Asunción, 17 de octubre de 2019

NOTA UOC Nº 97/19.

Señora
ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, *Directora*
Dirección de Normas y Control (DNC)
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi condición de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del **Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) – Código SICP Nº 1891** - a fin de contestar la Nota de reparo DNCP/DNC Nº 19914/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, dictada en relación al PBC del proceso de ***"Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2019*** individualizado con el **ID Nº 370.529**.

En ese sentido, con respecto al **punto 1** de la nota citada ut supra, manifiesto que en el PBC dice expresamente "*Gubernamentales y/o no Gubernamentales"* lo cual, significa que pueden ser públicas o privadas. Con relación al **punto 3**, manifiesto que los requisitos indicados servirán enteramente para la correcta evaluación de los criterios, por lo que, consideramos mantenerlos.

De esta manera, con relación a los puntos 2, 4 y 5 de la nota, se han realizado las correcciones pertinentes, materializado en la Adenda N°1 que se remite en adjunto.

Habiendo dado respuesta a la observación dada, y poniéndome a disposición para cualquier otra consulta, sin otro particular, me despido de usted con mi la mayor consideración y estima.

Atentamente.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

.....
C.P. Diana M. Garcete D.
Encargada de la UOC – CONES